

DECRETO EXENTO Nº 1253

RETIRO, 29 de Marzo 2018.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento Nº 164 de fecha 16 de junio 1989, que aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones permisos y servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 2.- El oficio Nº51 y plano de la Población Bicentenario, confeccionado por la Dirección de Obras Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de feria Libre, en la calle dos de la Pob. Bicentenario, de esta Comuna.
- 2.- **FIJASE**, en los días miércoles de cada semana en un horario de 07:00 horas A.M. a 17:00 horas P.M. para su respectivo funcionamiento.
- 3.- **APLÍQUESE**, lo dispuesto en el Art. 15º, guarismo 15.2 de la Ordenanza Local, Decreto Exento Nº 164, respecto de la dimensión y el cobro de su funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
Encargada Departamento  
Patentes Comerciales



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno